



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

V. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 129

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
- II.-La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas y su Reglamento Interior, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados sobre la Revisión a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública consolidada del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se presentó extemporáneamente a la Auditoría Superior del Estado en fecha 04 de diciembre de 2017.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/227/2017, de fecha 09 de febrero de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

V. LEGISLATURA DEL ESTADO DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2016
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Pesos)

Ente Público:

SMAP GENERAL, ENRIQUE ESTRADA

Concepto	2016	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de la Gestión	1,341,177	1,243,778	Gastos de Funcionamiento	1,247,137	1,746,343
Impuestos	0	0	Servicios Personales	431,844	1,031,530
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	82,275	48,180
Contribuciones de Muertes	0	0	Servicios Generales	753,018	856,843
Derechos	0	1,243,114	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	0	0
Productos de Tercer Comercio	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Aprovisionamiento de Tercer Comercio	0	0	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,341,177	0	Subsidios y Subvenciones	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0	Ayudas Sociales	0	0
Pasivos Anteriores Pendientes de Liquidación y Pago	0	0	Personales y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	21,479	120,871	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Participaciones y Aportaciones	21,479	120,871	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	0	0	Demeritos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Incremento por Valoración de Inventarios	0	0	Participaciones	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Delito y Obsolescencia	0	0	Aplicaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Comericios	0	0
Otros Ingresos y Beneficios varios	0	0			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,362,656	1,264,649	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Ayudas Financieras	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Delito y	0	0
			Aumento por insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Mantenimiento Público no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,247,137	1,746,343
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	115,519	-481,694

Este estado de actividades concuerda con los Estados Financieros y sus notas son mutuamente correctos y respaldados de a prior

R. S. HECTOR ALVARO CORDERO MARTINEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C. OLGA SANDATE CARLOS
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

C. P. DANIELA ARAUJO DE
DIR. ORGANISMO OPERADOR



LEGISLATIVO
DEL ESTADO

DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016
SMAP GENERAL ENRIQUE ESTRADA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Sin Ramo/Dependencia	1,704,151	47,000	1,751,151	1,259,910	1,259,910	491,241
A10 AGUA POTABLE	1,704,151	47,000	1,751,151	1,259,910	1,259,910	491,241
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0
			0			0
Total del Gasto	1,704,151	47,000	1,751,151	1,259,910	1,259,910	491,241

T S U HECTOR ALEJANDRO CORDERO MARTINEZ
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

C OLGA SANDATE CARLOS
COMISARIO CONSEJO DIRECTIVO

C P DANIELA LARA FLORES

DIR. ORGANISMO OPERADOR



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS – CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2016						
SMAP GENERAL ENRIQUE ESTRADA						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Servicios Personales	726,000	47,000	773,000	431,844	431,844	341,156
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	400,000	0	400,000	311,052	311,052	88,948
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	9,100	0	9,100	4,000	4,000	5,100
Remuneraciones Adicionales y Especiales	102,200	32,000	134,200	78,593	78,593	55,507
Seguridad Social	195,800	0	195,800	12,499	12,499	183,301
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	18,900	15,000	33,900	25,801	25,801	8,299
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	110,800	600	111,300	62,276	62,276	49,026
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	25,000	0	25,000	15,223	15,223	9,777
Alimentos y Utensilios	1,800	0	1,800	267	267	1,533
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,200	0	1,200	0	0	1,200
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	48,500	5,500	54,000	26,506	26,506	27,494
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	800	0	800	800	800	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,300	0	4,300	3,598	3,598	702
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	29,200	-5,000	24,200	15,882	15,882	8,318
Servicios Generales	867,361	-3,600	863,761	763,018	763,018	100,743
Servicios Básicos	778,051	-31,000	747,051	674,116	674,116	72,935
Servicios de Arrendamiento	0	0	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,800	0	6,800	4,716	4,716	2,084
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	58,100	27,500	85,600	74,187	74,187	11,413
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0	0	0	0	0	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
Servicios de Traslado y Viáticos	4,400	0	4,400	0	0	4,400
Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1'341,176.62	1'299,221.15	86.97%
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	21,479.40	21,479.40	100%
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$1'362,656.02	\$1'320,700.55	96.92%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	647550191	769,207.35	769,207.35	100%
PROTTAR Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	0297535810	18,000.00	18,000.00	100%
SUBTOTAL		\$ 787,207.35	\$ 787,207.35	100%

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE (AÑO)		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	548,668.75	452,206.54	438,041.58	14,164.96	562,833.71
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,386.53	828,065.25	828,065.26	-0.01	7,386.52
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	115,884.90	38,137.67	106,403.51	-68,265.84	47,619.06
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	68,600.00	28,600.00	40,000.00	40,000.00
PARCIAL	\$671,940.18	\$1,387,009.46	\$1,401,110.35	\$ -14,100.89	\$657,839.29



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATIVO DEL ESTADO

Nº	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS					
1	Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Numero de Empleados)	586,968.89	Considerando la nómina de municipio, el costo promedio por empleado fue de 586,968.89	
2	Número de habitantes por empleado	(Numero de habitantes/Numero de Empleados)	1,282.20	En promedio cada empleado del municipio atiende a 1,282.20 habitantes	
3	Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	15.44%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$493,864.44, representando un 15.44% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$550,723.01	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	34.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 34.28% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS					
5	Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1)*100	-2.10%	El saldo de los pasivos disminuyó en un 2.10% respecto al ejercicio anterior	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	7.24%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 7.24% del pasivo total	
7	Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total)*100	118.30%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable)*100	118.30%	Con el 118.30% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel no aceptable de solvencia neta	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO					
9	Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	50.30	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos de \$0.30 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	5.78%	Los deudores diversos representan un 5.78% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior)-1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS					
12	Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	100.00%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 100.00% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 0.00% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente cuenta con independencia económica	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingresos Corrientes)*100	93.94%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus ingresos corrientes	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	((Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados)-1)*100	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior	No Aplica
15	Eficiencia en la recaudación de ingresos totales con base a lo Presupuestado	((Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados)-1)*100	-20.04%	Del total de los ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 20.04% de lo estimado	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	((Egresos Devengados/Egresos Presupuestados)-1)*100	28.05%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 28.05% del Total Presupuestado	
17	Ortogonalidad de Ayudas respecto del Gasto Corriente	((Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias)/Gasto Corriente)*100	0.00%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 0.00% del Gasto Corriente	
18	Realización de Inversión Pública	(Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales)*100	0.00%	El municipio invirtió en obra pública un 0.00% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados e Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$102,746.32	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$1,362,656.02, y el Egreso Devengado fue por \$1,259,909.70, lo que representa un Ahorro por \$102,746.32 en el ejercicio	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	0.00%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$0.00, del cual se observó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo revisado	No Aplica
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	0	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 0 responsabilidades administrativas	No Aplica
22	Resultados de Informe Complementario	(Monto no solventado/Monto observado)*100	0.00%	El importe observado en el informe de la cuenta pública 2015 fue por \$0.00 del cual no solventó un monto de \$0.00, que representa el 0.00% de lo observado	No Aplica



II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El ente auditado incumplió sus obligaciones con la Auditoría Superior del Estado en cuanto a entrega anual en tiempo y forma de Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio 2016, situación que se observó en el apartado de Normatividad del Informe de Resultados.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuestos	2.00	0.00
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.01
3.	Documentación comprobatoria	2.00	0.78
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.71
Total		10.00	2.50

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior del Estado, presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2532/2018, de fecha de 08 de agosto de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	2	1	1	PFRR	3
			1	PFRA	
			1	REC	
Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador	8	0	8	SICOO	8
Subtotal	10	1	11		11
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	0	1	REC	1
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo	19	2	17	PFRA	17
Subtotal	20	2	18		18
TOTAL	30		29		29

SIGLAS:

- PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias
- PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas
- SICOO: Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador
- REC: Recomendación
- SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las acciones de **RECOMENDACIÓN Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR**, solicitará

la atención de las actuales autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** derivado de las acciones de **Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo:**

AF-16/SAPASEE-12-001-01, AF-16/SAPASEE-12-003-01,
AF-16/SAPASEE-12-008-01, AF-16/SAPASEE-12-010-01,
AF-16/SAPASEE-12-011-01, AF-16/SAPASEE-12-013-01,
AF-16/SAPASEE-12-014-01, AF-16/SAPASEE-12-016-01,
AF-16/SAPASEE-12-017-01, AF-16/SAPASEE-12-018-01,
AF-16/SAPASEE-12-019-01, AF-16/SAPASEE-12-020-01,
AF-16/SAPASEE-12-021-01, AF-16/SAPASEE-12-022-01,
AF-16/SAPASEE-12-023-01, AF-16/SAPASEE-12-025-01,
AF-16/SAPASEE-12-027-01, AF-16/SAPASEE-12-029-01,

y derivada de Pliego de Observaciones la acción número AF-16/SAPASEE-12-012-01, a quienes se desempeñaron como funcionarios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador:

- AF-16/SAPASEE-12-031 y AF-16/SAPASEE-12-032.-Lo anterior por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-16/SAPASEE-12-025, y por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Intervención del Comisario del Organismo Operador AF-16/SAPASEE-12-005, AF-16/SAPASEE-12-007, AF-16/SAPASEE-12-015, AF-16/SAPASEE-12-018, AF-16/SAPASEE-12-024, AF-16/SAPASEE-12-026, AF-16/SAPASEE-12-028, AF-16/SAPASEE-12-030, a quienes se desempeñaron como funcionarios del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2016, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.
2. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-SAPASEE-2016-11-2018, por el orden total de **\$25,254.00** (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:

- AF-16/SAPASEE-12-009-01.- Por la cantidad de \$25,254.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), relativo a la cancelación de ingresos del ejercicio 2015, sin el sustento para realizarla y que según aclaración del propio Sistema se efectuó erróneamente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 22 fracción XX, 26 fracciones IV y VIII y 31 fracciones II, X y XIX de la Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Zacatecas; 11 primer y tercer párrafos, 5 fracciones IV y VIII y 15 fracciones II y X del Reglamento Interior del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del Decreto Legislativo Número 197, por el que se expide la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y artículos 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, los CC. Raúl de Luna Tovar y Daniela Lara Flores, como Presidente del Consejo Directivo y Directora del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, en la modalidad de Presuntos Responsables Subsidiario y Directa, respectivamente.



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2016 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes acciones de **RECOMENDACIÓN Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR**, solicitando la atención de las autoridades del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de General Enrique Estrada, Zacatecas, con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un monto de \$25,254.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a la Administración por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO


ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los doce días del mes de marzo del año dos
mil diecinueve.

M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA



DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA



DIP. AÍDA RUIZ FLORES
DELGADILLO



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA



DIP. ROXANA DEL REFUGIO
MUÑOZ GONZÁLEZ